

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

QUINTA COMISION  
34a. sesión  
celebrada el  
martes 17 de noviembre de 1987  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 34a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y  
de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

Sección 8. Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales

Sección 9. Empresas transnacionales

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/42/3, A/42/6 y Corr.1, A/42/7 y Add.2, A/42/16 (Part I) y Add.1 y A/42/16 (Part II), A/42/512, A/42/532 y A/42/640; A/C.5/42/2/Rev.2 y A/C.5/42/CRP.1)

Sección 7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las medidas propuestas por el Secretario General no han modificado la estructura de la sección 7 y que no se ha revisado el crédito solicitado inicialmente. Lo mismo puede decirse de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. El Sr. Mselle señala a la atención de la Comisión las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 7.5 de su primer informe, observaciones que se relacionan con la situación de los puestos que deben suprimirse y sobre las que se informó a la Asamblea General en fecha anterior.

2. El Sr. MA Longde (China) dice que su delegación considera muy satisfactorio el alto grado de ejecución de los programas del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, pese a las dificultades a las que hace frente en materia de recursos. El Departamento perdió la tercera parte de sus recursos en 1985, lo que representa una tasa de reducción más elevada que la que recomendó el Grupo de los 18. Por lo tanto, China está de acuerdo con la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) de que la resolución 41/213 de la Asamblea General se aplique con flexibilidad en el caso del Departamento.

3. Por otra parte, según el párrafo 7.3 de la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas, en el período 1986-1987 cerca de 11% de los recursos se utilizaron para financiar los recursos de personal de dependencias de servicios comunes de la Secretaría. Del informe de la Comisión Consultiva se desprende que 21 puestos administrativos de otras dependencias de la Secretaría se estaban financiando en forma indebida con fondos reembolsados al Departamento por concepto de gastos generales. La delegación de China desearía saber por qué dichos puestos aún no se han suprimido.

4. El Sr. CABRIC (Yugoslavia) coincide con el representante de China en lo que respecta a la aplicación de la resolución 41/213. La reestructuración del Departamento tuvo lugar antes de que se aprobara dicha resolución, cuyas disposiciones deberían aplicarse con flexibilidad, como recomienda el CPC.

5. El Sr. MURRAY (Reino Unido) comparte la inquietud de la delegación de China en lo que concierne a los 21 puestos que debían suprimirse y observa que, pese a la considerable reducción de personal que tuvo lugar antes de aprobarse la resolución 41/213, han aumentado la tasa de ejecución de programas, y por consiguiente la productividad del Departamento. El Secretario General indicó que se habían iniciado consultas entre el Departamento y el PNUD con miras a promover la complementariedad de las actividades en el marco del estudio preconizado por

(Sr. Murray, Reino Unido)

el Grupo de los 18 en su recomendación 26. El orador pregunta qué resultados han tenido esas consultas y si ellas han dado lugar a modificaciones de los métodos de trabajo del Departamento. Asimismo, de acuerdo con el párrafo 7.40 del proyecto de presupuesto por programas, se ha pedido la suma de 115.400 dólares para gastos relacionados con personal supernumerario, que se contrata tanto en los períodos de mayor actividad, como para reemplazar funcionarios con licencia de enfermedad o maternidad. Muchos organismos, públicos y privados, no tienen los medios para permitirse ese lujo; la Organización tal vez podría estudiar al respecto las prácticas que se siguen en el exterior.

6. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) observa que en el cuadro 7.5 del proyecto de presupuesto por programas figuran 25 puestos supernumerarios de la categoría D-1 con cargo a fondos extrapresupuestarios y pregunta cuáles son las funciones atribuidas a esos puestos, por qué son tan numerosos y cómo se determinó su categoría.

7. El Sr. KLUFT (Países Bajos) comparte las opiniones expresadas en relación con las conclusiones del CPC acerca del personal del Departamento.

8. El Sr. RWAMBUYA (División de Planificación de Programas y Presupuesto) señala que la cuestión de la supresión de puestos planteada por los representantes de China, Yugoslavia y el Reino Unido se está estudiando desde hace algún tiempo y que se habrá llegado a una solución definitiva a su respecto antes del fin de año. En cuanto a las consultas iniciadas por el Departamento con el PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, no se ha adoptado aún ninguna decisión, ya que se ha aplazado la adopción de algunas decisiones, que incumben a más de un Departamento, hasta que la Comisión Especial del Consejo Económico y Social haya formulado recomendaciones. Finalmente, los puestos de D-1 mencionados por el representante de los Estados Unidos son puestos de asesoría técnica, que constituyen la base fundamental del Departamento. Quienes desempeñan los cargos, seleccionados sobre la base de su competencia y experiencia, prestan apoyo a los proyectos de cooperación.

9. El Sr. MA Longde (China) recuerda que la decisión de suprimir los 21 puestos en cuestión se adoptó en 1985, como se indica en el párrafo 6 del informe pertinente de la Comisión Consultiva (A/40/7/Add.1). Es inadmisibles que esa decisión no se haya aplicado aún y debe juzgarse responsable de ello al Secretario General.

10. El Sr. MURRAY (Reino Unido) estima que el hecho de que la Comisión Especial del Consejo Económico y Social no haya formulado aún recomendaciones no debería ser razón para abstenerse de adoptar medidas.

11. El Sr. RWAMBUYA (División de Planificación de Programas y Presupuesto) deplora que la cuestión de los 21 puestos haya quedado pendiente durante tanto tiempo y reitera que será resuelta antes de fin de año. Por otra parte, indica que el Secretario General adoptará todas las medidas del caso sin esperar las recomendaciones de la Comisión Especial.

12. El Sr. MUDHO (Kenya) pregunta qué efecto tendrá la supresión de los 21 puestos en la ejecución de los programas del Departamento.

/...

Sección 8. Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales

13. El PRESIDENTE dice que las actividades que antes figuraban en esta sección y los recursos correspondientes se han transferido a las secciones 1 y 5A. Las sumas aprobadas en la sección 1 lo fueron en atención al hecho de que la Comisión volvería a examinar la aplicación de la resolución 41/213 en relación con dicha sección y de que, por ende, la distribución de las actividades y los recursos correspondientes se consideraría antes de la segunda lectura. De no haber objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión no desea adoptar ninguna decisión en esta etapa, a reserva de examinar nuevamente la cuestión en el marco de las consultas que tendrán lugar antes de la segunda lectura.

14. Así queda acordado.

Sección 9. Empresas transnacionales

15. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las previsiones iniciales del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva con ellas relacionadas no han sido revisadas, por lo que permanecen iguales. Señala a la atención de los representantes el párrafo 9.5 del informe de la Comisión Consultiva y la forma en que la Secretaría efectuó las reducciones solicitadas en lo concerniente al costo de los servicios de consultores. En cuanto al párrafo 9.6, relativo a los gastos de viaje y a las dietas de 16 expertos que participaron en los períodos de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales, dice que la Quinta Comisión ya examinó por separado esa cuestión y que los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva que la suma que se pedía por tal concepto había sido reducida en 105.400 dólares a las tasas revisadas de 1987.

16. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que, en una coyuntura caracterizada por la renovación, conviene considerar los recursos pedidos en esa sección no desde el punto de vista de lo que se necesita para ese programa concreto, sino más bien en el contexto de todo el presupuesto por programas, contexto en el que se da una competencia refida entre las diferentes necesidades de la comunidad internacional. De este modo, la reducción del 30% que ha pedido la Asamblea General debe efectuarse no porque los gastos contemplados no sean necesarios, sino porque es preciso espaciar dichos gastos.

17. En relación con el documento A/C.5/42/CRP.1, el orador cree entender que bajo el título de "consultores" se ha agrupado a los consultores propiamente dichos y a las personas que participan en seminarios o en reuniones de grupos de expertos. Si tal es el caso, la lista presentada da argumentos a los que consideran que la recomendación del Grupo de los 18 se aplica a todos los servicios de consultores, incluidos los grupos de expertos. Por otra parte, observa que, según la lista de las labores ejecutadas, en ciertos casos las sumas desembolsadas se limitan a los gastos de viaje de los consultores y pregunta si los consultores en cuestión percibieron honorarios o dietas y como se contabilizaron dichos desembolsos.

18. El Sr. GUPTA (India) pregunta cuál es la política de las Naciones Unidas en lo que respecta a la contratación de consultores y si el factor "contribución" es uno de sus criterios. Incluso cuando se trata de las repercusiones políticas y socioculturales de las empresas transnacionales en los países en desarrollo, los contratos correspondientes han sido adjudicados a expertos de países desarrollados, lo que la delegación de la India juzga inapropiado.

19. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) dice que del documento A/C.5/42/CRP.1 se deriva que la distribución geográfica de los consultores deja mucho que desear. En efecto, el 60% de los consultores contratados proviene únicamente de dos países. La delegación de la Argentina considera que el Centro debería aprovechar la opinión de expertos del mayor número de países posible.

20. El Sr. HOH (Estados Unidos de América) se pregunta si el personal permanente del Centro ejecuta las tareas concretas que no realizan los consultores. Parecería, en efecto, que éstos ejecutasen un amplio programa de trabajo relacionado con el conjunto de las actividades del Centro. En vista de la coyuntura y de las reducciones solicitadas por la Asamblea, la delegación de los Estados Unidos se pregunta si se justifica recurrir con tanta asiduidad a los servicios de consultores.

21. El principio de la universalidad debería aplicarse al conjunto de las labores de las Naciones Unidas, incluidas las del Centro sobre las Empresas Transnacionales. Las entidades económicas multinacionales de propiedad de Estados no deberían excluirse de la competencia del Centro. Esta situación requiere una definición imparcial de las empresas transnacionales, que permita conferir al Centro un mandato aceptable. Otros órganos de las Naciones Unidas ya han observado que se está recurriendo cada vez con mayor frecuencia a la empresa privada y al capital de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economía planificada, por lo que la delegación de los Estados Unidos, con mayor razón, no logra entender la concepción anacrónica del Centro. Es de esperar que la comprensión de la necesidad histórica de recurrir a las leyes del mercado abra las puertas a una definición global de las empresas transnacionales que permita conferir al Centro un mandato verdaderamente universal.

22. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que el desequilibrio geográfico existente en el plano de los consultores no puede justificarse en absoluto. En la medida en que sea necesario contratar consultores, debe tenerse en cuenta para su selección al vasto número de países que integran las Naciones Unidas. Asimismo, la delegación de Kenya desearía conocer el porcentaje que representan las sumas que se pagan a esos consultores respecto del total de gastos del Centro.

23. El Sr. LADJOUZI (Argelia) coincide con los representantes de la India, la Argentina y Kenya y dice que es indispensable mejorar la distribución geográfica de los consultores. Dicho problema, que concierne al conjunto de las Naciones Unidas, tiene tal vez su origen en la ausencia de un fichero, a nivel de la Organización, que esté constituido sobre la base de una distribución geográfica equitativa. La práctica consistente en reaccionar en forma aislada en cada ocasión y recurrir a las fuentes tradicionales al contratar consultores tiene efectos negativos en la distribución geográfica equitativa. La delegación de Argelia acoge con agrado los esfuerzos que ha hecho el Centro para constituir ficheros y lo alienta a perseverar en ellos.

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

24. En cuanto al nuevo procedimiento que consiste en presentar los informes por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la delegación de Argelia explicará en detalle su posición al respecto en el marco del examen del tema 41 del programa.

25. El Sr. EL-MEKKI (Sudán), dice que los mandatos establecidos en el documento A/C.5/42/CRP.1 deberían haberse tomado como base para una distribución geográfica equitativa. Habría convenido seleccionar a un grupo pequeño de personas altamente calificadas (cinco como máximo) encargadas de la coordinación en la Sede. Los mandatos se habrían redactado en forma de cuestionario dirigido a los Estados Miembros, con lo cual, se habrían reducido los gastos y habría incrementado la participación de los países.

26. El Sr. FONTAINE-ORTIZ (Cuba) apoya la intervención del representante de Argelia en lo que respecta a la necesidad de un fichero de consultores que permita mejorar la distribución geográfica en el plano de la contratación. Está convencido, por ejemplo, de que el Centro no tiene noticia de los expertos y consultores que podrían contratarse en Cuba, y estima que la preparación de ese fichero es prioritaria.

27. Por otra parte, la delegación de Cuba esperaba que la Quinta Comisión no fuese teatro de argumentaciones ideológicas y políticas, y observa que tal no ha sido el caso. Por lo menos en una de las declaraciones que se hicieron, se ponderaron los méritos de la empresa privada; el representante de Cuba desearía vivamente que ese tipo de declaración se formulase en las instancias en las que se examina el fondo de las cuestiones, y se reservase la Quinta Comisión para las cuestiones administrativas y de presupuesto.

28. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la política de las Naciones Unidas en lo que hace a la contratación de consultores se funda en dos criterios, a saber, la competencia y el deseo de diversificar, en la mayor medida posible, el origen de los consultores. El equilibrio entre esos dos criterios no es fácil de lograr en la práctica, pero la Secretaría y el Centro en particular son conscientes del segundo criterio.

29. En segundo lugar, desde la creación del Centro se determinó que éste tendría poco personal y que recurriría ampliamente a consultores.

30. En tercer lugar, respecto de la lista de consultores, el Centro dispone de un banco de datos en el que se reúnen los nombres de personas calificadas. El Director cree saber que el Centro escribió a todos los gobiernos para pedirles que sugiriesen nombres susceptibles de ser incluidos en dicho banco de datos. Los consultores se seleccionan sobre base de esa lista, que el Centro está tratando de confeccionar.

31. En cuanto a la distinción entre los grupos de expertos y los consultores, el Director dice que en el caso al que se ha aludido, no se habla de grupos de expertos, sino únicamente de consultores. Por otra parte, cuando los consultores trabajan ya en la Sede, no se les pagan dietas. Normalmente, los consultores perciben honorarios que comprenden la totalidad de lo que se les debe, pero en ocasiones los gastos de viaje no están incluidos.

(Sr. Baudot)

32. Por último, los recursos asignados por el Centro a los gastos de consultores representan aproximadamente 9% de los gastos de personal y 7% del total de los recursos del presupuesto ordinario.

33. El Sr. GUPTA (India) dice que las informaciones comunicadas a las delegaciones dan pie a pensar que la política de las Naciones Unidas en lo que respecta a la contratación de consultores no se está aplicando. No parece posible que los mejores consultores sólo estén disponibles cerca de Nueva York. Tampoco parece que se haya procurado diversificar el origen de los consultores ni equilibrar su distribución geográfica. Asimismo, el orador pregunta la fecha en que la Secretaría escribió por última vez a los gobiernos con miras a confeccionar la lista de consultores y con qué frecuencia se revisa dicha lista. También pregunta si existe una relación entre la materia de los estudios que se han de realizar y la selección de los consultores encargados de hacerlos.

34. El Sr. MUDHO (Kenya) pregunta qué criterios se aplican al determinar las sumas que se han de pagar a los consultores, y observa que existen grandes diferencias entre dichas sumas.

35. El Sr. JEMAIL (Túnez) comparte esa preocupación y añade que parecería que las sumas pagadas a los consultores de los países desarrollados fuesen con frecuencia más elevadas que las que se pagan a los consultores de los países en desarrollo. La Secretaría debería suministrar informaciones precisas al respecto. Finalmente, en lo que a la utilización de consultores se refiere, a menudo parecen llamados a desempeñar tareas que fácilmente podrían confiarse al personal permanente.

36. El Sr. LADJOUZI (Argelia) observa que no se ha llegado a ninguna solución en lo que respecta al debate relativo a la contratación de consultores por el Centro, pues las preguntas que se hacen reciben las mismas respuestas que hace dos años. Sin embargo, Argelia había formulado una solicitud precisa, a saber, que el Centro procurase ampliar la base geográfica del fichero de consultores. La cuestión de los servicios de consultores se aplica también al conjunto del proyecto de presupuesto por programas y cobra importancia particular en vista de las reformas que están introduciendo, por lo que debería ser objeto de un examen a fondo en el período de sesiones en curso.

37. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) destaca que las sumas que se piden en algunas secciones del presupuesto para los servicios de consultores son considerables. En la sección 15 (UNCTAD), por ejemplo, se prevé recurrir ampliamente a consultores, por lo que el problema de su distribución geográfica se planteará en forma aún más aguda que en el caso de la sección 9. Convendría que la Secretaría suministrase la información más detallada posible sobre los servicios de expertos requeridos, sobre todo cuando están en juego sumas considerables, estableciendo una distinción entre los consultores y los participantes en grupos especiales de expertos, de modo que la Quinta Comisión se pudiese pronunciar sobre los créditos que se piden a ese título con pleno conocimiento de la cuestión.

38. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a las preguntas que le hicieron, indica que la lista de consultores se hizo sobre la base de una carta enviada a los gobiernos hace tres años y que dicha lista se actualiza con regularidad. En breve, el Centro

/...

(Sr. Baudot)

enviará una nueva carta a los gobiernos en la que les pedirá que sugieran nombres de otros candidatos susceptibles de ser incluidos en la lista. La nacionalidad no se tiene en cuenta en absoluto al determinar la remuneración de los consultores. Para dicha determinación se consideran varios factores, entre ellos el nivel de calificación, la dificultad de la labor y la necesidad de proceder o no a una investigación considerable. En consecuencia, los criterios son inevitablemente subjetivos; como cada caso es único, no se aplica una norma preestablecida. En principio, la contratación de consultores se basa en dos criterios, lo que no quiere decir que estos se apliquen de modo satisfactorio; por consiguiente, el Centro se propone perseverar en sus esfuerzos por ampliar la base geográfica de los consultores contratados. Finalmente, los gastos relacionados con los consultores representan el 7% del total de los recursos del presupuesto ordinario del Centro.

39. El Sr. SEFIANI (Marruecos) estima que el problema no estriba en el principio de la diversificación, establecido desde hace mucho, sino en la fiscalización de su aplicación. Las respuestas de la Secretaría al respecto no son en absoluto satisfactorias. Tiene que haber otras formas de garantizar la diversificación geográfica de los consultores que enviar cada tres años una lista a los gobiernos. Se ha aludido al problema de los honorarios de los consultores; más importante sería saber en función de qué criterios el Centro recurre a consultores. Si el personal del Centro o de la Secretaría puede realizar un estudio, es inaceptable que éste se confíe a un consultor externo. Es en este plano que resulta indispensable la fiscalización.

40. El Sr. JEMAIL (Túnez) desea saber si es cierto que el Centro recurre a consultores para que lleven a cabo estudios que algunos miembros de la Secretaría serían perfectamente capaces de realizar. Si el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuestos no está en condiciones de hacer aclaraciones, convendría que un funcionario del Centro lo hiciese.

41. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) señala la importancia que la División asigna a la cuestión de la fiscalización. El Centro siempre ha tenido que recurrir a consultores ya que, en vista de la diversidad de las cuestiones de que se ocupa, es imposible que su personal haga todos los estudios necesarios.

42. El Sr. GUPTA (India) coincide en que es necesario examinar a fondo la cuestión de los servicios de consultores.

43. El PRESIDENTE recuerda que la cuestión de la utilización de expertos, consultores y participantes en los grupos especiales de expertos está incluida en un tema subsidiario del tema 114 del programa del período de sesiones en curso. A ese respecto, se prevé que la Quinta Comisión examine, entre otras cosas, el informe preparado por el Secretario General para el cuadragésimo primer período de sesiones, que no se pudo examinar por falta de tiempo. Por consiguiente, se examinará a fondo la cuestión de los servicios de consultores en ese contexto.

44. El Sr. HOH (Estados Unidos de América) considera que, al dar prioridad a la cuestión de la nacionalidad de los consultores, se elude el problema principal que es el de la utilidad de sus servicios. En lugar de preocuparse por saber a quién se conceden los contratos, sería mejor preguntarse por la eficacia de los consultores y por la relación entre la utilidad de su labor y el monto de los



(Sr. Hoh, EE.UU.)

honorarios que perciben. La cuestión esencial es saber si los servicios de consultoría responden a las necesidades específicas del Centro y a los objetivos globales de la Organización.

45. El Sr. MUDHO (Kenya) responde que los consultores proceden en su mayor parte de un pequeño grupo de países, situación que resulta inaceptable. Además, se niega a admitir, como da a entender el representante de los Estados Unidos, que, con el mismo nivel de calificación, los consultores de un grupo de países puedan ser intelectualmente superiores en ningún aspecto a los de otros países.

46. El Sr. EL-MEKKI (Sudán) subraya la importancia de los consultores locales, especialmente cuando se trata de cuestiones humanitarias.

47. El Sr. FONTAINE-ORTIZ (Cuba) cree que sería preferible que se invitara al Director Ejecutivo del Centro para que respondiese personalmente a las preguntas relacionadas con las actividades y el presupuesto del Centro. Desde un punto de vista más general, habida cuenta de que el examen del proyecto de presupuesto no afecta solamente a las cuestiones financieras sino también a otros aspectos relacionados con los programas, se podría pedir a los directores del programa que estuviesen presentes en las sesiones de la Quinta Comisión para brindar las aclaraciones necesarias.

48. El PRESIDENTE recuerda que la Quinta Comisión pidió que, durante el examen del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General estuviese representado por un solo funcionario, lo que permitiría un criterio más global y cohesionado del conjunto de cuestiones presupuestarias, y que al principio del actual período de sesiones la Comisión decidió que fuese el propio Secretario General quien designase a su representante.

49. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) sugiere que se permita al representante del Secretario General decidir si desea que los directores del programa le acompañen para responder a las preguntas de los miembros de la Quinta Comisión, teniendo ésta plena libertad para volver al procedimiento anterior en el caso en que esta solución no dé resultados satisfactorios.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación) (A/41/640; A/C.5/41/14; A/C.5/42/636; A/C.5/42/3, 7, 14, 24, 28 y 37)

50. El Sr. LADJOUZI (Argelia), habida cuenta de que las observaciones sobre las cuestiones relativas al personal afectan también a algunas recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional y de la Caja Común de Pensiones del personal, se pregunta si no sería más lógico que en el futuro se examinaran esos tres temas simultáneamente. Recuerda que el Grupo de los 18 recomendó, entre otras cosas que se respetase la autoridad del funcionario encargado de cuestiones de personal y que se exigiese que todos los demás funcionarios superiores se abstuviesen de influir en la selección de personal. La Asamblea General ha insistido repetidas veces en sus resoluciones en el método previsto por el Grupo de los 18 en su recomendación 41. Además de la información que figura en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213, la delegación de Argelia desea que se le den más detalles sobre las decisiones adoptadas para reforzar la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

51. Argelia, cuyo funcionario de categoría más alta en la Secretaría es una mujer, celebra que, a raíz de la recomendación 46, se haya designado para ocupar puestos de Secretario General Adjunto a tres mujeres. Su país espera que el objetivo del 30% de puestos sujetos a distribución geográfica se alcance en los plazos previstos por la Asamblea y aprueba las recomendaciones del Comité Directivo para el Mejoramiento de la Condición de la Mujer en la Secretaría.

52. La recomendación 47 del Grupo de los 18 obedece a la misma preocupación por la justicia que ha inspirado las medidas en beneficio de la mujer. Los datos sobre los funcionarios de categoría superior que figuran en el documento A/42/634 no pueden considerarse como respuesta suficiente a las preocupaciones expresadas por la Asamblea General en su resolución 41/213 acerca de la representación de los nacionales de los países en desarrollo en puestos de categoría superior y de la práctica consistente en reservar los puestos estratégicos para un país o un grupo de países. Como patrocinadora de la resolución 41/213, Argelia espera con interés cualquier tipo de información que el Secretario General pueda brindar sobre la aplicación de la recomendación 47 y de la primera parte de la recomendación 55.

53. La delegación de Argelia ha hecho un llamamiento a las demás delegaciones para que negocien, con espíritu de avenencia, las medidas para aplicar las resoluciones 34/219 y 35/210, que introducen el concepto de paridad entre el factor "cuota" y el factor "condición de miembro" en el cálculo de los límites convenientes. En período de reformas es aun más legítimo revisar el método de cálculo actual, que no es equitativo. El principio de la igualdad soberana de los Estados Miembros implica que la calidad de Miembro debe contar más que el factor "cuota". El respeto de las prerrogativas otorgadas al Secretario General en la Carta supone concederle mayor libertad para la contratación que la que se le deja en el sistema de límites vigente. Por otra parte, tener en cuenta el factor "población" de cada Estado Miembro constituye una mejora con respecto a la fórmula de aplicarlo por regiones. La delegación de Argelia apoya la propuesta formulada a ese respecto por la delegación de China en el cuadragésimo primer período de sesiones. Reservándose el derecho de pedir aclaraciones técnicas durante las consultas oficiosas, la delegación de Argelia sugiere que se tome como punto de partida el informe del Secretario General (A/C.5/42/7) y la labor realizada en el cuadragésimo primer período de sesiones a fin de lograr un acuerdo aceptable para todas las delegaciones.

54. Las repetidas violaciones de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas son muy preocupantes. No se puede concebir una administración pública internacional sin el respeto de esas prerrogativas e inmunidades por parte de todos los Estados Miembros. Todo ello, naturalmente, a la condición de que, por su parte, el funcionario internacional cumpla con su obligación de comportarse discretamente y abstenerse de toda actitud incompatible con su estatuto de neutralidad e independencia con respecto a los Estados Miembros.

55. El establecimiento del cargo de mediador en la Secretaría y la simplificación de los procedimientos de apelaciones podrían asegurar una mayor justicia en la gestión de personal y agilizar la solución de las controversias pendientes. Esas medidas se encuadrarían en el objetivo de la recomendación 60 del Grupo de los 18.

(Sr. Ladjouzi, Argelia)

La delegación de Argelia quisiera que el Secretario General presentara propuestas sobre las modalidades de establecimiento y funcionamiento del cargo de mediador, para que fueran examinadas con antelación por los representantes del personal.

56. Desde el comienzo de la crisis financiera la delegación de Argelia ha hecho lo posible por reforzar las prerrogativas del Secretario General y proteger los programas y las condiciones de trabajo del personal. En este espíritu, la Asamblea General ha invitado al Secretario General en su resolución 41/213 a aplicar con flexibilidad la recomendación 15, ya que considera que el porcentaje de reducción del 15% de los puestos es un objetivo, y no una meta que se ha de alcanzar a cualquier precio. También en este espíritu, la delegación de Argelia aprueba las propuestas del Secretario General sobre la clasificación de los puestos de servicios generales. Sin embargo, esta operación ha planteado problemas que, sin duda alguna, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos puede resolver. La delegación de Argelia suscribe el punto de vista de la delegación del Canadá sobre la reforma de los servicios generales y se pregunta si no es ya hora de plantearse la aplicación a esta categoría del principio de la distribución geográfica. Este principio podría presidir también la contratación de funcionarios destinados a puestos de carácter lingüístico, recurriendo a los países en los que se hablan los distintos idiomas oficiales, y la contratación de consultores, estableciendo un fichero de expertos sobre una base geográfica lo más amplia posible. En resumen, habida cuenta del importante papel que desempeña en el funcionamiento de la Organización, los Estados Miembros deben tener en cuenta las preocupaciones expresadas directa o indirectamente por el personal.

57. La Sra. PULIDO DE BRICEÑO (Coordinadora para el Mejoramiento de la Condición de la Mujer en la Secretaría) considera que el programa de trabajo que se presenta en el documento A/C.5/42/24 debería tranquilizar a las delegaciones, especialmente a la de Australia, que han insistido para que la situación de la mujer sea objeto de especial atención durante el período de reestructuración. En efecto, se prevé un mecanismo de supervisión de gran precisión. Además, se hace hincapié en el papel que deberá seguir desempeñando el Comité Directivo de Alto Nivel y se garantiza que se mantendrá a éste perfectamente informado de los progresos realizados.

58. La Coordinadora no está en situación de responder al representante del Canadá que se preguntaba si el período de transición previsto sería lo suficientemente largo, pero subraya que el objetivo del programa de acción ha sido siempre crear las condiciones que permitan, en el momento oportuno, delegar la responsabilidad de la situación de la mujer en la Secretaría en los representantes de los departamentos orgánicos. La tarea va a resultar especialmente difícil debido a la congelación de la contratación y la reducción de la plantilla, pero siempre es posible, sean cual fueren las circunstancias, promover la igualdad.

59. Respondiendo a una pregunta del representante de Trinidad y Tabago, la Coordinadora señala que no se podría llevar a cabo el desarrollo económico y social y lograr la paz sin la participación de la mujer y que la prioridad concedida a la promoción de la mujer no perjudica en modo alguno a los objetivos de estas otras esferas de actividades.

(Sra. Pulido de Briceño)

60. El folleto que ha dado lugar a algunas preguntas se preparó para responder a las numerosas peticiones de información recibidas por la Coordinadora y el Departamento de Información a raíz del eco que tuvo el Programa de Acción en la prensa. Su redacción y la supervisión de su elaboración han estado a cargo de un funcionario de categoría P-4 que ha dedicado a esa labor alrededor de 16 horas de trabajo. Los servicios internos han realizado la traducción y el diseño, así como la elaboración de la maqueta, y la impresión se ha confiado a una empresa externa. En total, el folleto ha costado unos 5.000 dólares, módica suma si se tiene en cuenta que permite entender la relación entre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría y los esfuerzos realizados para promover el papel económico y social de la mujer en todo el mundo.

61. El Sr. ANNAN (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) aclara, como respuesta a las preguntas de distintas delegaciones, que habida cuenta de la importancia de los gastos de personal el Secretario General considera prematuro poner fin a la congelación de la contratación mientras la Organización se encuentre en una situación financiera precaria. A fin de año hará el balance de la situación. Una cuestión decisiva a este respecto es la del pago de todas las contribuciones que adeudan los Estados Miembros.

62. En condiciones normales, cada año se llenan de 280 a 300 vacantes de puestos sujetos a distribución geográfica. Debido a la suspensión de la contratación, en 1986 se han designado menos de 50 funcionarios para ocupar este tipo de puestos, se trata de mujeres (en una proporción mayor que los años anteriores), candidatos que habían pasado con éxito los concursos nacionales más de un año antes, nacionales de países no representados o insuficientemente representados, Estados Miembros cuyos nacionales están contratados en su mayor parte a plazo fijo y países en desarrollo. Por consiguiente, la composición de ese grupo promueve los intereses de la Organización, respetando al mismo tiempo las prioridades establecidas por la Asamblea General. Si continúa la suspensión de la contratación, sólo se harán excepciones en el caso de nacionales de países no representados o insuficientemente representados, mujeres y candidatos que hayan pasado con éxito los concursos.

63. Con respecto a las preguntas formuladas oficialmente por el representante de Checoslovaquia en nombre de los países de Europa oriental, el orador recuerda que los funcionarios que se designan para hacerse cargo durante más de seis meses de todas las funciones correspondientes a un puesto de categoría superior al suyo pueden solicitar, con carácter excepcional, que se les pague un subsidio por funciones especiales a partir del séptimo mes de servicio en el puesto de que se trate. Sin embargo, este subsidio no ha sido concedido a los funcionarios que, debido a la congelación de la contratación, han tenido que realizar provisionalmente funciones superiores a las que corresponden a su puesto. El subsidio por funciones especiales ha sido concedido en un número muy limitado de casos, fundamentalmente por funciones de supervisión.

64. Con respecto a los ascensos, su entrada en vigor se ha aplazado seis meses: los funcionarios se hacen cargo de sus nuevas funciones en la fecha prevista normalmente, pero su remuneración no aumenta hasta seis meses más tarde.

(Sr. Annan)

65. La contratación con carácter permanente de funcionarios no entraña gastos adicionales para la Organización, salvo en caso de despido. No se ha contratado por un período de prueba a ningún funcionario que no se haya previsto que siga al servicio de la Organización. En cuanto a los gastos que supone sustituir a funcionarios procedentes de Estados Miembros cuyos funcionarios están contratados en su mayoría por períodos de duración limitada, se cifran en 65.400 dólares por año y funcionario (sueldo, gastos comunes de personal, gastos de contratación y de repatriación), es decir, un total de 5.304.000 dólares por año (un promedio de 60 sustituciones al año). En caso de continuidad, el costo marginal se limita a los gastos de contratación y repatriación, es decir, 1.380.000 dólares al año (23.000 dólares por funcionario).
66. La aplicación de un sistema de gestión de vacantes de puestos es una medida complementaria de la congelación de la contratación, cuyo objetivo es lograr una tasa de vacantes de puestos similar en los distintos departamentos y, por consiguiente, repartir equitativamente la carga resultante de la reducción de la plantilla.
67. Puesto que el representante del Canadá aún no ha transmitido la lista de casos concretos que mencionó en una sesión anterior, el orador señala solamente que los funcionarios de servicios generales que tienen motivos de queja tienen numerosos medios para hacerse oír, y promete que hará todo lo posible por reestablecer los derechos de los que hayan resultado perjudicados. La Secretaría es consciente de que la prohibición total de ascender a funcionarios a la categoría de administradores, a no ser por concurso, ha dado lugar a algunas desigualdades, pero, en su conjunto, el sistema actual fomenta la igualdad en la medida en que la competencia es fundamentalmente abierta.
68. El orador indica, a solicitud del representante de Togo, que la composición por Estado Miembro y sexo de la plantilla de administradores que ocupan puestos sujetos a distribución geográfica figura en el cuadro 9 del anexo del informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/42/636). Está previsto revisar la presentación y el contenido de ese documento y reducir el número de cuadros a fin de facilitar su consulta.
69. Como respuesta a la pregunta del representante de Turquía, la Secretaría está preparando un documento de sesión con la distribución geográfica de los puestos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General en la Secretaría de las Naciones Unidas y en las secretarías de los órganos subsidiarios de la Asamblea General financiados con cargo a las contribuciones voluntarias. Cabe señalar que, aunque es el Secretario General quien nombra a los jefes de esas secretarías, en cambio, son ellos los que designan a sus colaboradores, tras consultar con el Secretario General.
70. El Sr. AHTISAARI (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) responde a las delegaciones que han preguntado por qué el Secretario General prorrogó el mandato de la Coordinadora por un período de seis meses. Recuerda que, en el cuadragésimo período de sesiones, el Secretario General anunció su intención de dar a la Coordinadora un mandato de dos años, y añadió lo siguiente: "Una vez que el programa de acción haya alcanzado sus principales objetivos y que se haya

/...

(Sr. Ahtisaari)

creado un ambiente institucional que pueda llevar a la plena utilización de la experiencia de la mujer en la labor de la Organización, las restantes funciones de la Coordinadora podrán ser transferidas al Comité Directivo, que continuará sus actividades de establecimiento de objetivos y supervisión hasta que se hayan conseguido todos los objetivos y metas establecidos por la Asamblea General" (A/C.5/40/30). La Asamblea General aprobó esa decisión en su resolución 40/258 B, en la que "reitera que las funciones del Coordinador no deben duplicar las de la Oficina de Servicios de Personal y destaca que esta última Oficina seguirá teniendo la responsabilidad general y aplicando todas las directrices de la Asamblea General y las políticas del Secretario General sobre cuestiones relativas al personal, incluida la aplicación de todas las políticas sobre mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría, en particular el programa de acción y los planes de trabajo consignados en el informe del Secretario General".

71. Tras dos años de esfuerzos de la Coordinadora y el Comité Directivo, la Secretaría ha logrado aprobar toda una serie de medidas encaminadas a mejorar la situación de la mujer. En adelante se trata de aplicarlas, objetivo al que se va a dedicar la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en estrecha colaboración con los departamentos y oficinas interesados. Con este objeto, la Oficina va a establecer un centro encargado de coordinar la ejecución del programa de trabajo. Para facilitar la transición el Secretario General ha juzgado oportuno prorrogar el mandato de la Coordinadora por un período de seis meses en los que supervisará la ejecución del programa de trabajo, resolverá algunos problemas pendientes y velará por el establecimiento de un mecanismo adecuado de supervisión. Claro está que el Secretario General tiene previsto conservar el Comité Directivo para que supervise la aplicación de sus propias recomendaciones, que han sido aprobadas por el Secretario General, y para que lo siga aconsejando sobre los temas relacionados con la situación de la mujer en la Organización. Al adoptar esta decisión el Secretario General ha tenido en cuenta también la resolución 41/213 y la recomendación 15 del Grupo de los 18, en las que se le pedía que adoptase todas las medidas necesarias para evitar traslapos y duplicaciones de esfuerzos y reducir la plantilla a todos los niveles, pero sobre todo en las categorías superiores (las de Subsecretario General y Secretario General Adjunto).

72. El Sr. MUDHO (Kenya) desea asegurar que la Secretaría proporcionará toda la información solicitada por las delegaciones sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la gestión de los recursos humanos.

73. El PRESIDENTE aclara que el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos se pondrá a disposición de los Estados Miembros en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.